

María Jesús Izquierdo

La participación de las mujeres como base
necesaria de la democracia.
Situación y retos en España¹

¹ Este artículo parte de los siguientes trabajos previos: con Marc Barbeta, “Diagnosi comparativa de la situació de dones i homes al Parlament de Catalunya i proposta d’acció” (en prensa). “Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su democratización”, en *Cuidar cuesta, Costes y beneficios del cuidado*, Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria, 2004. “Ciudadanía”, *Diccionari de dones i àmbit local*, <http://www.icps.es/diccionari.asp>



Garrafa y libro, 1920. Juan Gris. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

La participación de las mujeres en la vida política y social está directamente asociada al imaginario que concibe el pacto fundacional de la convivencia sobre el principio del individuo autónomo, situando la realidad omnipresente de la dependencia humana al margen de ese supuesto acuerdo. Esa externalización de costes del cuidado de la vida humana hacia las mujeres tiene consecuencias sobre el modo en que se organiza la convivencia: están infrarrepresentadas en los órganos políticos y tienden a participar aquellas que han hecho suyos los modos de hacer masculinos, por lo que se produce una doble exclusión, en cuanto a su presencia y en cuanto a la presencia de las problemáticas que orientan sus vidas.

LO que justifica la reflexión que se hace en estas páginas obedece a tres principios: a) que no se puede considerar democrática una sociedad en que las mujeres, en mayor o menor grado, se hallan excluidas de la vida social y política, b) tampoco se puede considerar democrática una sociedad cuyo mito fundacional es un acuerdo entre sujetos autónomos, c) la presencia de las mujeres cambia el orden de prioridades de lo que se define como importante, de modo que las condiciones de vida pasan a ocupar el centro del escenario.

LAS MUJERES Y LA POLÍTICA

En lo que se refiere al primer punto y a título de ejemplo, podemos constatar que las mujeres son el 35,4 por ciento de los diputados al Congreso; ni tan solo se ha alcanzado el 40 por ciento establecido por ley. Al margen de la igualdad de derechos, que todavía no disfrutaban las mujeres, ¿tiene este hecho algún impacto sobre la dinámica parlamentaria? Parece no existir un acuerdo general. Michael Genovese (1997), a partir de sus investigaciones, considera que no hay diferencias claras en el modo de hacer política de los hombres y las mujeres, lo que existe son contextos o situaciones diferentes que requieren soluciones diferentes. Otros estudios defienden que se produce una neutralización de las diferencias entre hombres y mujeres debido a la uniformización que supone la socialización política, con efectos para todos (Duch, 2005: 176).

En contraposición a estos argumentos, Pastor (2002: 110) señala la existencia de diferentes estilos de liderazgo entre hombres y mujeres en el ejercicio de las funciones parlamentarias, donde los hombres se caracterizan por una actitud dominante, asertiva y competitiva, y las mujeres tienden a basarse en las relaciones. La misma autora cita las investigaciones de Astin y Lean, que se refieren a los liderazgos de hombres y mujeres como completamente diferenciados. Consideran que los hombres tienen un “liderazgo duro”, que pone el acento sobre las jerarquías, la dominación y el orden, mientras que las mujeres utilizan un “liderazgo suave” con el predominio de la cooperación, la influencia y la autoridad. En esta misma línea se

expresan Uriarte y Elizondo (1997: 71,72), cuando hablan de la necesidad de las mujeres líderes de ser aceptadas, de afirmarse, de ser más sinceras, poner más énfasis en las relaciones interpersonales, en la participación, o mostrar más capacidad de empatía, dando menos importancia a las jerarquías.

No obstante, esto no significa que siempre y de forma natural los hombres sean más afirmativos, competitivos, con capacidad de iniciativa, y las mujeres privilegien las relaciones y la empatía con los demás. Como señalamos en un trabajo previo (1998: 99), hombres y mujeres sienten y tienen fundamentalmente las mismas cualidades; lo que cambia, con el sistema de género presente en una sociedad sexista, son los ámbitos y las circunstancias en las que éstas aparecen, y hacia donde se dirigen. Así, si hablamos del liderazgo político, la referencia es la de un ámbito social público, de dominio y participación fundamentalmente masculina, donde los hombres tienden a desarrollar las características mencionadas, porque se trata de un terreno que definen socialmente como propio, y donde solo son valoradas ciertas cualidades.

Si aceptamos, como apuntan los mencionados trabajos, la existencia de diferencias en los estilos de liderazgo entre hombres y mujeres, ¿cómo debemos analizar y caracterizar los estilos de estas mujeres, ya presentes entre las élites? El abordaje de esta cuestión requiere considerar las diferencias psíquicas entre mujeres y hombres en una sociedad sexista. En trabajos anteriores hemos desarrollado la tesis de que bajo condiciones sociales sexistas, las mujeres van más orientadas a la aceptación, a ser reconocidas y queridas, a personalizar los problemas, siendo su guía ética el cuidado, mientras que los hombres tienden a orientarse al logro, a objetivar los problemas, se movilizan para conseguir aquello que desean y su ética es la de la justicia.

La paradoja es que, en el caso de la élite política, las mujeres se situarían más cercanas a la posición masculina que a la femenina. Buenos ejemplos son los citados por Comas de Argemir (2006: 7) que considera Condolezza Rice (ex secretaria de Estado de la Casa Blanca) y Margaret Thatcher (ex primera ministra de Gran Bretaña), mujeres que han adoptado patrones masculinos en el ejercicio del poder. Otros autores mantienen una posición argumental similar. García de León (1994: 151-159) se ha referido al proceso de cambio social de las mujeres, especialmente visible en las mujeres de las élites, como un proceso de aculturación, donde un individuo o grupo —las mujeres— adquiere las características culturales del otro —los hombres— a través de la interacción, pero con una relación de dominio de uno sobre el otro. La consecuencia es la pérdida del monopolio, por parte de los hombres, de determinadas características psicosociales tradicionalmente asociadas a éstos, lo que

ha dado lugar a la proliferación de figuras según García de León como las superwomen, que ilustraría el estilo o cultura masculina adoptado por las mujeres. Así pues, a partir de este proceso de aculturación pueden caracterizarse las formas de actuar de las mujeres del poder, así como interpretarse las similitudes en los estilos de liderazgo entre hombres y mujeres.

Con el fin de buscar evidencias empíricas sobre la existencia o no de estilos diferenciados en la manera de hacer política de las mujeres y los hombres, al menos referidos a una de sus actividades principales, la argumentación, hemos analizado las sesiones de debate que se desarrollaron en el Parlamento de Catalunya con motivo de la reforma del Estatuto de Catalunya.

El cómputo de intervenciones de diputados y diputadas en el debate estatutario ha sido de 23 por parte de las diputadas y 44 por parte de los diputados, con una participación de las mujeres ligeramente inferior a la que tienen en el Parlamento. Teniendo en cuenta las tesis de Dahlerup (1988) sobre la masa crítica, adaptada en este caso a los estilos o configuraciones discursivas de género, cabría suponer que podrían relacionarse, en parte, con el número de diputados y diputadas. De tal modo, podría afirmarse que una mayor presencia de diputadas en el debate estatutario incrementaría la presencia de estilos y configuraciones asociadas a la posición femenina. Y de validarse esta hipótesis globalmente en la actividad parlamentaria, quedaría justificada la necesidad de incrementar la presencia de mujeres en el Parlamento, como primer paso para equilibrar las posiciones masculina y femenina en la política institucional.

Hemos observado que el estilo masculino es predominante en las intervenciones, así como más influyente a la hora de orientar el discurso tanto de los diputados como de las diputadas, pues en ambos casos sus estilos son característicos de la masculinidad. Por lo que se refiere a los contenidos, hemos observado en los discursos una presencia desigual de las perspectivas de justicia, y de atención a las personas. Es destacable que lo que se ha mostrado más marginal es la atención a las personas, que se corresponde con las posiciones femeninas, lo que nos señalaría que el Parlamento tiene un sesgo masculino, y por ello las preocupaciones que son objeto de debate no representan intereses generales. La articulación mixta de las perspectivas de justicia y de atención a las personas ha sido utilizada en mayor medida por parte de las diputadas que los diputados. En cuanto a la utilización de fuentes de legitimación y argumentación dentro de la perspectiva objetivista —en que se busca despersonalizar los argumentos utilizados—, es más frecuente entre los diputados, como diferencias más destacadas.

El debate sobre la reforma del Estatuto ilustra el hecho de que la política está masculinizada tanto si la ejercen las mujeres como si lo hacen los hombres, por lo que se confirma la aculturación que se requiere para que las mujeres participen en la vida política. No obstante y a pesar de que las diferencias halladas no han sido muy intensas, cosa que era esperable, entre las mujeres está más presente el cuidado de las personas. Coincidimos con la tesis de que se requiere una masa crítica de mujeres para que sus intereses y modo de hacer se vean representados. Sin

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL PARLAMENTO DE CATALUNYA EN LA VIII LEGISLATURA*

(Porcentajes por fila)

Comisiones	Mujeres	Hombres	Total
<i>Mayoría mujeres</i>			
Derechos de las Mujeres	91,3	8,7	23
Educación y Universidades	65,2	34,8	23
Salud	56,5	43,5	23
Bienestar e Inmigración	52,2	47,8	23
Políticas de Juventud	52,2	47,8	23
<i>Mayoría hombres</i>			
Justicia, Derecho y Seguridad Ciudadana	43,5	56,5	23
Política Cultural	43,5	56,5	23
Síndico de Agravios	43,5	56,5	23
Estudio de la Situación de las Personas con Discapacidades	43,5	56,5	23
Economía, Finanzas y Presupuesto	39,1	60,9	23
Sindicatura de Cuentas	39,1	60,9	23
Cooperación y Solidaridad	34,8	65,2	23
Control de la Actuación de la C. C. de Medios Audiovisuales	34,8	65,2	23
Medio Ambiente y Vivienda	34,8	65,2	23
Acción Exterior y de la Unión Europea	34,8	65,2	23
Trabajo, Industria, Comercio y Turismo	30,4	69,6	23
Materias Secretas o Reservadas	28,6	71,4	7
Asuntos Institucionales	26,1	73,9	23
Peticiones	26,1	73,9	23
Reglamento	25,0	75,0	12
Política Territorial	23,5	76,5	17
Estatuto de los Diputados y las Diputadas	21,7	78,3	23
Asuntos Institucionales	0,0	100,0	6

* Ordenado según la proporción de mujeres.

embargo, la participación de las mujeres en la vida política es una cuestión de presencia y no de representación, de ejercicio de derechos en suma.

Siguiendo con el ejemplo del Parlamento de Catalunya, nos ha interesado constatar si la segregación de las actividades por sexo generalizada en el ámbito laboral tiene su réplica en este contexto, cuestión que se puede identificar viendo la composición por sexo de las comisiones parlamentarias.

Lo que constatamos es que en el caso del Parlamento también se cumple en buena medida la segregación de las actividades por sexo. Llama la atención, en particular, el hecho de que la comisión de Derechos de las mujeres está formada por 91,3 por ciento de mujeres, lo que evidencia que se trata de una problemática que supuestamente no afecta a la sociedad en su conjunto sino que es una cuestión sectorial.

EL MITO FUNDACIONAL DE LA DEMOCRACIA

En la raíz de la democracia liberal —la correspondiente a las sociedades occidentales— y como fundamento de la exclusión de las mujeres de la vida política, se encuentra el imaginario con el que se funda la convivencia. En ese imaginario se narra el origen de la sociedad democrática con arreglo a un mito: los individuos, en un acto constituyente, se dotan de unas reglas de juego que les permitan resolver los problemas derivados de la coexistencia en un mismo territorio. Pero esta concepción de la persona no es sostenible por sí sola, ya que no soporta la prueba de realidad. ¿Cómo mantener viva la idea fantástica de que el ciudadano es un ser autónomo, autosuficiente, libre de ataduras? Compensando el individualismo con la reconstrucción del comunitarismo propio de las sociedades pre capitalistas a escala micro social, concentrando en la familia el sentimiento de pertenencia, de participar de una suerte común, el sentimiento de estar vinculados y por tanto mutuamente responsables. Y ese vínculo, a diferencia de las relaciones sociales tal como se conciben siguiendo una concepción individualista del ser humano, excede la voluntad y la libertad. La responsabilidad para con los miembros de la familia es un acto de obediencia que se fundamenta en el sentimiento de solidaridad, entendida ésta como participar de una suerte común.

Se requiere todo un aparato de ingeniería social para construir la moderna familia² así como la concepción actual de la *obligación familiar*. También se requiere

² Para una genealogía de la familia moderna es imprescindible el libro de Donzelot, *La policía de las familias*. Valencia, Pre-textos (1979).

para construir la noción de individuo y de *libertad individual*. Se concibe la sociedad como un agregado de individuos libres e iguales, y a la vez se atribuye a la familia una consistencia orgánica, donde las funciones no son cuestión de opción libre, sino responsabilidad moral y funcional, y por si acaso también obligación legal. Proveer para que los miembros de la familia puedan satisfacer sus necesidades, defenderles de cualquier amenaza y protegerles, o bien cuidar de las personas que no pueden ocuparse de sí mismas, sea porque no tienen la capacidad física o psíquica para hacerlo o porque sus ocupaciones no dejan tiempo para cuidar de sí, es una obligación moral que se contrae. Y la base sobre la que se sustenta esa responsabilidad es reconocer que la vida nos ha sido dada, que no somos nadie sin los demás³.

Por libres, poderosos, autosuficientes que sean esos individuos/ciudadanos, la realidad se impone: tardamos en crecer, a lo largo de nuestras vidas padecemos enfermedades más o menos graves que demandan atenciones, si tenemos suerte llegamos a viejos o viejas, y lo hacemos cada vez con más edad. Por añadidura, algunos nacemos con limitaciones severas o nos sobrevienen en algún momento de la vida, necesitando cuidados constantes. De hecho, siempre necesitamos de los demás en algún grado. Sostener la idea contraria a toda evidencia de que somos independientes y autosuficientes, es un modo de negar que no podemos prescindir de los demás. No aceptar las deudas que se contraen a lo largo de nuestra vida, recibir sin reconocer que se ha recibido y por tanto no verse requerido a establecer vínculos de reciprocidad, permaneciendo sordos a los requerimientos de ayuda que nos puedan hacer, fantaseando que somos nuestra propia obra, son rasgos que corresponden a un imaginario de autosuficiencia que no soporta las pruebas de realidad que hay en cualquier biografía.

La idea del *selfmade man*, de ese hombre que no le debe nada a nadie puesto que se ha hecho a sí mismo, es una fantasía omnipotente que forma parte de la mitología de las democracias modernas. El hecho de que pretendamos que somos libres, independientes y autosuficientes, como si se tratara de metas que ya hemos alcanzado, o atributos personales ya realizados, es un indicio de un modo peculiar de socialización que lleva a las personas a no ser capaces de reconocer el peso de las circunstancias y de la historia, a censurar una parte de su biografía. Se dibujan como seres autosuficientes, que cuando los demás requieren sus atenciones se sienten abusados, y que cuando reciben cuidados y atenciones se sienten invadidos o coaccionados.

³ Sevenhuijsen (1998) señala la tensión entre el ideario de libertad e igualdad que se asocia a una posición social demócrata y con el que se identifican muchas feministas, y la ética del cuidado, que apela a la responsabilidad y la solidaridad, que también suscriben las feministas y se suele asociar con posiciones demócratas cristianas.

Esa tensión entre la independencia y la dependencia se soporta concibiendo una ciudadanía hecha a base de exclusiones, todas ellas relacionadas con distintas dimensiones del cuidado. Porque el estatuto de ciudadano no tiene carácter universal, sino que es una posición con ciertos rasgos específicos. La actual concepción de la ciudadanía, si nos referimos al lugar en el que se dibuja, la Constitución de 1978, supone un trabajador autosuficiente y más, ya que es capaz de cubrir con su trabajo remunerado, no solo sus necesidades sino también las de su familia (art. 35) y un guerrero dispuesto a defender España (art. 30) y a proteger de riesgos, catástrofes o calamidades (art. 30). En suma, se trata de un patriarca. La familia, las madres, los hijos (art. 39) y los ciudadanos durante la tercera edad (art. 50), requieren protección o atenciones. Los implícitos constitucionales son: un hombre provisor y protector, y una mujer cuidadora y nutriz, objeto de protección. Por más que se supone que en las sociedades modernas el sexismo sólo es un residuo del pasado, la división sexual del trabajo es indispensable para el sostenimiento de esta concepción de la sociedad. El cuidado se fundamenta en la división sexual del trabajo, y su existencia es la condición que sustenta al ciudadano concebido como individuo.

El pacto constitucional, mito con el que se legitiman las democracias modernas, supone un punto cero en que los ciudadanos se dotan de un marco para establecer sus relaciones, repartir responsabilidades, enunciar derechos y libertades. Ese pacto es excluyente. Tal como lo señala Carole Pateman, siguiendo el planteamiento de Freud, se trata de un pacto entre hombres, uno de cuyos aspectos importantes es regular el acceso a las mujeres, y legitimar la propiedad sobre ellas. El problema surge cuando las mujeres pretenden ser ciudadanas-individuo. A partir de ese momento se rompen las bases del pacto: la relación de complementariedad por la que el hombre se funda como ciudadano activo, provisor y defensor, y la mujer como cuidadora y nutriz. El ciudadano-individuo-hombre, lo es a expensas de disponer de una infraestructura logística y de cuidado, responsabilidad que se asigna al complemento del ciudadano, la mujer. Si la mujer no se ajusta a ese papel, la concepción de la ciudadanía como hecho individual deviene problemática. La mujer exige hoy que se defina el trabajo no ya como el derecho de esos ciudadanos provisoros de una familia, sino como un verdadero derecho individual, a la par, y denuncia la sistemática externalización a su persona de los costes directos de la producción de la vida humana que se hace hacia ellas.

El sexismo y el patriarcado que originan la muerte social de las mujeres también generan sufrimientos *colaterales* a la población en su conjunto, porque está en juego el cuidado de un ser que se caracteriza por su vulnerabilidad y dependencia. Por tanto, no se trata de un problema sectorial, que afecte a las mujeres, sino que afecta a las bases mismas de la sociedad. Pero todas estas cuestiones no soportan solu-

ciones únicas. Tampoco se puede abordar la discusión con un planteamiento individualista de la democracia, donde las decisiones se toman supuestamente sumando los votos individuales, de un modo similar a cómo se toman también supuestamente las decisiones sobre la asignación de los recursos, en función de la demanda.

En primer lugar, donde hay relaciones de poder, control de los medios de comunicación, acceso restringido a los recursos que permiten hacer públicas las distintas opciones políticas y gobierno autoritario de la economía por parte de los grandes poderes transnacionales, es ingenuo pensar que las decisiones sean el resultado de la suma de opiniones equivalentes las unas a las otras. En segundo lugar, el pluralismo en las opciones ha de tener necesariamente un límite, no es verdad que cualquier opción sea igualmente válida, ni que sea posible construir un sentimiento de comunidad social suficientemente consistente como para afrontar con generosidad los problemas del cuidado si carecemos de una identidad compartida que nos proporcione ese sentimiento de pertenencia social.

La identidad, en tanto que seres racionales y éticos, exige manifestar una concepción de la buena vida donde quepa la conciencia de la precariedad humana y el compromiso de garantizar conjuntamente las condiciones de nuestra integridad personal⁴, y en cambio no quepa el sexismo y el patriarcado. Una identidad que no deje espacio a aquellas relaciones de dependencia que se extiendan más allá de los límites marcados por nuestras capacidades físicas, psíquicas y emocionales.

En una comunidad de cuidadores, el egoísta es el rey; en una comunidad de provisoros y protectores, el cobarde y el gandul son los reyes. Ese es el territorio de la explotación cuando cada miembro de la comunidad no participa de los ideales morales y quienes participan de ellos no están organizados para hacer de la provisión y el cuidado ley vinculante para todos, mujeres y hombres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COMAS D'ARGEMIR, D. (2006): *Dones, les altres polítiques*, Barcelona, Fundació Nous Horitzons.

DAHLERUP, D. (1988): "From a Small to a Large Minority Women in Scandinavian Politics", *Scandinavian Political Studies*, vol. 11, núm. 4.

DONZELOT, Jacques, (1979): *La policía de las familias*. Valencia, Pre-textos.

⁴ Tomo esta idea de moralidad de Honneth (1997).

- DUCH, M. (2005): *Dones Publiques. Política i gènere a l'Espanya del segle XX*, Tarragona, Arola i Institut Català de les Dones i Centre d'Història Contemporània de Catalunya.
- ELIZONDO, A. (1997): "Partidos políticos y mujeres", en Uriarte, E. y Elizondo, A. *Mujeres en política: análisis y práctica*, Barcelona, Ariel.
- DE LEÓN, M.A. (1994): *Elites discriminadas: sobre el poder de las mujeres*, Barcelona, Anthropos.
- GENOVESE, M.A. (1997): *Mujeres líderes en política*, Madrid, Narcea.
- HELLER, Agnes, (1996): *Una revisión de la teoría de las necesidades*. Barcelona, Paidós.
- HONNETH, Axel, (1997): "Recognition and Moral Obligation", *Social Research*, vol. 64, núm. 1.
- IZQUIERDO, M.J. (coord.) (1998): *Aguantando el tipo. Desigualdad social y discriminación salarial*, Barcelona, Diputació de Barcelona.
- IZQUIERDO, M.J. (2004): "Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: Hacia una política democrática del cuidado", en *Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*. Vitoria-Gasteiz, Emakunde.
- IZQUIERDO, M.J., et al. (2010): *Diagnosi comparativa de la situació de dones i homes al Parlament de Catalunya i proposta d'acció*. (inèdit).
- PASTOR, R. (2002): "El estilo político de la clase parlamentaria española: Propuesta metodológica para su estudio mediante análisis de contenido del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Comisiones)", *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, num. 5, pp. 109-142.
- PATEMAN, Carole, (1996): "A Comment on Johnson's Does Capitalism Really Needs Patriarchy?", *Women's Studies International Forum*, vol. 19 n.º 3.
- PHILLIPS, A. (1999): "La política de la presencia: La reforma de la representación política", en García, S. y Lukes, S. (comps) *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Madrid, Siglo XX.
- SEVENHUIJSEN, Selma (1998): *Citizenship and the Ethics of Care. Feminist Considerations on Justice, Morality and Politics*. Londres, Routledge.
- URIARTE, E., ELIZONDO, A. (1997): *Mujeres en política: análisis y práctica*, Barcelona, Ariel.
- URIARTE, E., RUIZ, C. (1999): "Mujeres y Hombres en las élites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes?", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, núm. 88.
- VALIENTE, C. et al. (2003): "Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 121.